



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**I.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

ADJUDICACIÓN DIRECTA

**II.- No. DE CONTRATO:**

CEA-FONDEN-AD-028-2016

**III.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

"REPOSICION DE 30 METROS DE LINEA DE ABASTECIMIENTO CON TUBERIA DE PVC DE 6" DE DIAMETRO, 25 METROS DE LINEA DE ABASTECIMIENTO CON TUBERIA DE ACERO DE 6" DE DIAMETRO, 8 METROS DE MURO DE CONTENCION EN CANAL DESARENADOR EN LA OBRA DE TOMA, DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE LA OBRA DE CAPTACION Y 2 ATRAQUES DE LA LINEA DE ABASTECIMIENTO EN LA OBRA DE TOMA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN, JALISCO."

**IV.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

RECURSOS ESTATALES : PROGRAMA FONDEN

**V.- EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN:**

Para la evaluación de la cotización presentada por **GA URBANIZACION, S.A. DE C.V.** a las **14:00 HORAS** del día **4 DE MARZO DE 2016**, en las oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, se realizó el estudio detallado de la misma, a efecto de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco tuviera los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. Dicho estudio, análisis y evaluación de la cotización, se apegó a lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, verificando que los recursos propuestos por el proponente fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas; comprobando además que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de rendimientos y costos vigentes en la zona o región donde se ejecutarán los trabajos, a efecto de obtener los elementos necesarios para determinar la solvencia legal, técnica y económica requeridas en la correspondiente invitación a presentar cotización.

**VI.- RESOLUCIÓN:**

Una vez hecha la evaluación de la cotización, y habiendo constatado que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y por tanto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se determina adjudicar el Contrato No. **CEA-FONDEN-AD-028-2016**, a **GA URBANIZACION, S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los trabajos denominados: "REPOSICION DE 30 METROS DE LINEA DE ABASTECIMIENTO CON TUBERIA DE PVC DE 6" DE DIAMETRO, 25 METROS DE LINEA DE ABASTECIMIENTO CON TUBERIA DE ACERO DE 6" DE DIAMETRO, 8 METROS DE MURO DE CONTENCION EN CANAL DESARENADOR EN LA OBRA DE TOMA, DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE LA OBRA DE CAPTACION Y 2 ATRAQUES DE LA



**SECRETARÍA TÉCNICA**  
**Jefatura de Contratación de Obras**  
**■ RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**Adjudicación Directa No. CEA-FONDEN-AD-028-2016**

**LINEA DE ABASTECIMIENTO EN LA OBRA DE TOMA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN, JALISCO.”.**, con un importe de **\$187,644.61** más el 16% del IVA por **\$30,023.14** siendo un importe total de **\$217,667.75 (Doscientos diecisiete mil, seiscientos sesenta y siete pesos 75/100 M.N.)**.

**VI.1** El contratista seleccionado cuenta con el registro No. **5261** del padrón de Contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el cual se encuentra vigente a esta fecha.

**VI.2** Notifíquese a la empresa para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Avenida Francia número 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para proceder a formalizar el contrato correspondiente a los trabajos objeto de la presente Resolución

**VI.3** Publíquese la presente Resolución en los estrados de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, durante un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de suscripción de la misma y remítase copia simple a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, al Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, al Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco y a la Contraloría del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 183 y 184 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE EMITE EL 7 DE MARZO DE 2016 EN LA CD. DE GUADALAJARA JALISCO.

**POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA

EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ